

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Exp.: CSE/1600/1100622934/15/PNSP

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE TAPICERÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER", CENTRO DE ESPECIALIDADES, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, por darse las circunstancias indicadas en el Art. 174.e y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante RDL 3/2011.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Negociación de fecha 21 de mayo de 2015 designada para llevar a cabo la negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa ANTONIO CASTILLO MADRIGAL, con NIF 22.477.406-N, al ser la única empresa licitadora presentada y admitida a la contratación, al cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los aspectos negociables de la adjudicación establecidos en el Cuadro de Características del expediente, como se indica a continuación:

Empresa	OFERTA ECONÓMICA
ANTONIO CASTILLO MADRIGAL	100 puntos

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud, (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del "SERVICIO DE TAPICERÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER", CENTRO DE ESPECIALIDADES, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas a la licitación, es la siguiente:

- ANTONIO CASTILLO MADRIGAL

Tercero.- Adjudicar la contratación del expediente PNSP núm. 1100622934/15 que tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE TAPICERÍA PARA EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "J. M^a. MORALES MESEGUER", CENTRO DE ESPECIALIDADES, CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS

PERTENECIENTES AL ÁREA VI DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", a la empresa que a continuación se relaciona, y por el importe que se señala, por ser la única empresa licitadora y cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación, de acuerdo con los aspectos negociables indicados en el Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa:

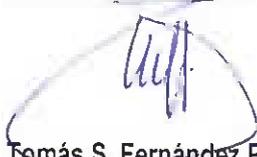
EMPRESA ADJUDICATARIA	ANTONIO CASTILLO MADRIGAL
NIF:	74.329.945V
Importe adjudicado sin IVA	30.000,00 euros
IVA aplicable	21%
Importe total	36.300,00 euros
Elementos determinantes de la adjudicación	Única empresa licitadora al procedimiento

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del RDL 3/2011, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 29 de mayo de 2015
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA VI,



Tomás S. Fernández Pérez